

Núm. 282

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de noviembre de 2012

Sec. I. Pág. 81569

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

14405 Cuestión de inconstitucionalidad n.º 7791-2010, en relación con el artículo 30 de la Ley Catalana 3/1993, de 5 de marzo, del Estatuto del Consumidor por posible vulneración del artículo 25.1 de la CE.

La Sala Segunda del Tribunal Constitucional, por Auto de 12 de noviembre actual, ha acordado declarar la extinción por desaparición sobrevenida de su objeto de la cuestión de inconstitucionalidad número 7791-2010, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 13 de Barcelona, en el procedimiento abreviado número 596/2008, en relación con el artículo 30 de la Ley del Parlamento de Cataluña 3/1993, de 5 de marzo, del Estatuto del Consumidor, por posible vulneración del art. 25.1 de la CE, que fue admitida a trámite por providencia de 15 de febrero de 2011 («Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 2011).

Madrid, 12 de noviembre de 2012.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X